



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, remita con carácter de urgente a este Cuerpo Legislativo, en relación a la problemática de proliferación del castor en el ecosistema provincial y su forma de erradicación, la siguiente información:

1. Copia de los estudios realizados para determinar el método y efectividad de erradicación;
2. evaluación de la situación para determinar los recursos que se le asignaron;
3. organismo en el que se delegó el manejo y distribución de los fondos en los años 2006 y 2007.
4. En la actualidad indique:
 - a) Organismo fiscalizador de la actividad;
 - b) organismo que otorga las licencias de caza y cede el uso de las trampas;
 - c) organismo que maneja y distribuye los fondos asignados.
5. En general indique:
 - a) Programas provinciales para el control de especies predatoras y/o perjudiciales a la producción ganadera y forestal;
 - b) convenios nacionales o internacionales realizados al respecto.
6. Sobre lo actuado detalle:
 - a) Total de trampas adquiridas;
 - b) cantidad de trampas cedidas y sus adjudicatarios;
 - c) cantidad disponibles a la fecha y que están en poder del Estado;
 - d) cantidad de colas pagadas;
 - e) registro de pieles comercializadas.

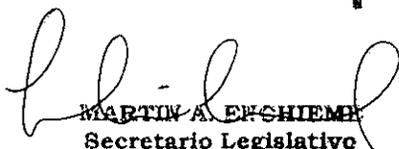
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2008.

RESOLUCIÓN N°

117

/08.-


MARTÍN A. ENCHIEMI
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

